FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.
NIT 901.708.099-7
Barrio Manzanarez
Celular: 323 371 7726

COMPROBANTE DE EGRESO				No.	6
FECHA	7/12/2024				
PAFAGO A :	RUBEN DARIO TAPIAS CHAVARRIA				
IDENTIFICACIÓN	1128265893		Celular	3128264643	

No FACTURA/ CUENTA DE COBRO	CONCEPTO	VALOR
1	Prestación de servicios de de apoyo logístico en el componente de transporte terrestre para la realización de eventos culturales y lúdico-recreativos	$ 7.990.000

LA SUMA DE:					
Siete Millones Novecientos Noventa Mil Pesos			SUBTOTAL		$ 7.990.000
			DESCUENTO	0,00%	$ -
			IVA	0,00%	$ -
Nota	Cuenta por pagar por un valor de $1.198.500 correspondientes al 50% restante del presupuesto de Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes		RTE IVA	0,00%	$ -
			RTE FTE	0,00%	$ -
			RTE ICA	0,00%	$ -
PSE		Efectivo	x	TOTAL A PAGAR	$ 7.990.000
Transferencia		Cheque			
Consignación		Cta Débito			

Elaboró	DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO Ruben Darío Tapias NIT 1128265893
Aprobó	DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ	

Powered by CamScanner

Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Articulo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.

NIT 901.708.099-7

Barrio Manzanarez

Celular: : 323 371 7726

Correo: fclosmeleños@gmail.com

FECHA: 07/12/2024

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit o Cedula
RUBEN DARIO TAPIAS CHAVARRIA	1.128.265.893
Direccion:	**Telefonos:**
Calle 29c #110-156 Medellin Antioquia	3128264643

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Prestación de servicios de de apoyo logístico en el componente de transporte terrestre para la realización de eventos culturales y lúdico-recreativos	$ 7.990.000	$ 7.990.000

	SUBTOTAL	$ 7.990.000
	RETEFUENTE	
	RETEICA	$ -
	TOTAL	$ 7.990.000

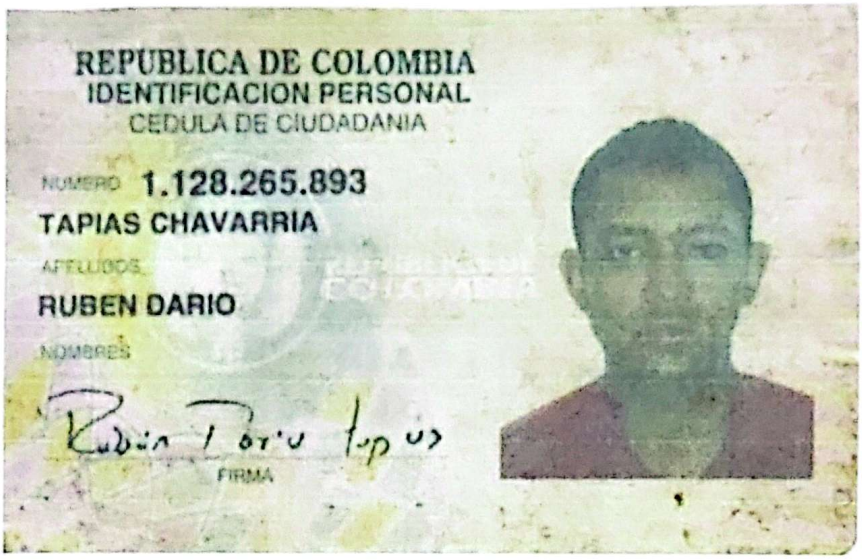
FIRMA DEL BENEFICIARIO

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Ruben Dario Tapias

ELABORADO POR : Ruben Dario Tapias Chavarria

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.265.893

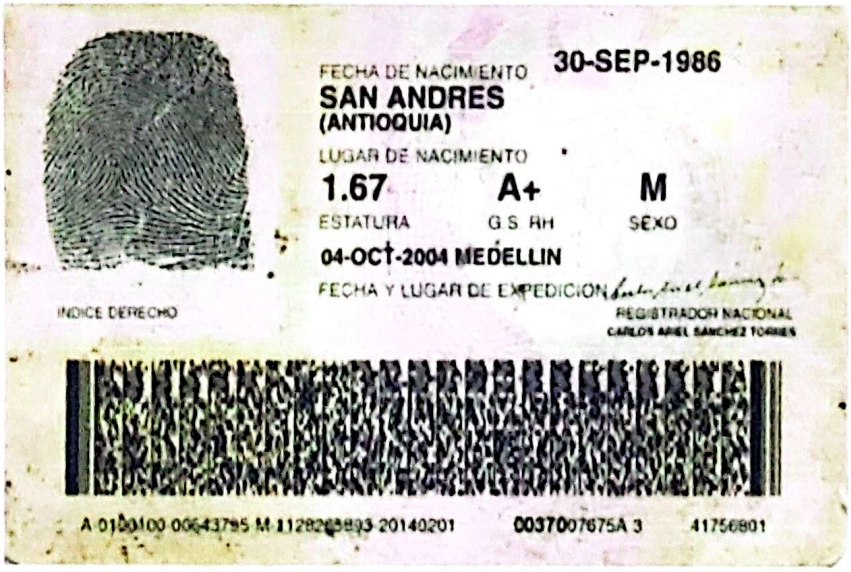
TAPIAS CHAVARRIA

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1986

SAN ANDRES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 0100100 00643795 M 1128265893 20140201 0037007675A 3 41756801

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ENTRE FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C. NIT 901.708.099-7 Y RUBEN DARIO TAPIAS CHAVARRIA, con cédula de ciudadanía No. 1.128.265.893

Entre las partes, por un lado **FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.,** identificada con NIT 901.708.099-7, domiciliado en la ciudad de El Carmen de Atrato Chocó, representada legalmente por **DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.636.445 expedida en El Carmen de Atrato – Chocó quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **RUBEN DARIO TAPIAS CHAVARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.265.893 expedida en La Medellin, Antioquia, domiciliado en el municipio de la Medellin Antioquia, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:** EL CONTRATANTE suscribió un contrato con el Municipio de El Carmen de Atrato - Chocó, en virtud del cual se comprometió a prestar servicios de apoyo logístico para la ejecución del proyecto "Celebración y Encendido de la Navidad", en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4297-2024 celebrado entre el Municipio de El Carmen de Atrato Chocó y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO:** EL CONTRATANTE contrata con EL CONTRATISTA la prestación de servicios de apoyo logístico en el componente de transporte terrestre para la realización de eventos culturales y lúdico-recreativos en el marco del proyecto referido, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** Valor. El valor del presente contrato es de **Siete Millones Novecientos Noventa Mil Pesos ($7.990.000), Parágrafo. Forma de Pago:** los cuales serán pagados en la siguiente forma: Un anticipo del 50% al inicio del contrato y el 50% restante contra entrega del informe final de ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas. **CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :** EL CONTRATISTA se compromete a: 1. 1). Realizar los siguientes transportes

Powered by CamScanner

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
TRANSPORTE LOCAL (CARROS, TAXIS, BUSES, CAMIONES)			
3	1. Transporte terrestre ida y regreso Corregimiento la Mansa – El Carmen de Atrato – corregimiento la Mansa	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	1
	2. Transporte terrestre ida y regreso vereda la Argelia – El Carmen de Atrato – vereda la Argelia	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	1
	3. Transporte terrestre ida y regreso vereda Habita– El Carmen de Atrato – vereda Habita	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	1
	4. Transporte terrestre ida y regreso vereda El Siete– El Carmen de Atrato – vereda El Siete	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	1
	5. Transporte terrestre ida y regreso vereda El Provenir– El Carmen de Atrato – vereda El Provenir	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	1
	6. Transporte terrestre ida y regreso Comunidad Indígena Alto Bonito – El Carmen de Atrato – Comunidad Indígena Alto Bonito	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	2
	7. Transporte terrestre ida y regreso Comunidad Indígena Eborro – El Carmen de Atrato – Comunidad Indígena Eborro	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	2
	8. Transporte terrestre ida y regreso Comunidad Indígena Sabaleta – El Carmen de Atrato – Comunidad Indígena Sabaleta	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	2
	9. Transporte terrestre ida y regreso Comunidad Indígena San Julián – El Carmen de Atrato – Comunidad Indígena San Julián	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	2
	10. Transporte terrestre ida y regreso Comunidad Indígena San Luis – El Carmen de Atrato – Comunidad Indígena San Luis	Vehículo mínimo de 20 pasajeros	2

2). Garantizar que los vehículos con los que se va a prestar el servicio, no hayan cumplido el tiempo de uso y que existan vehículos de reposición en caso de que sea necesario ser reemplazarlos temporalmente. 3). El contratista deberá realizar la selección de los conductores garantizando siempre su idoneidad y restringir su cambio a la verificación del nuevo conductor. 4). El contratista deberá garantizar que no se exceda la capacidad de

Powered by CamScanner

"pasajeros. 5). La empresa postulante deberá garantizar que el conductor del vehículo porte los documentos de operación del automotor. 6). Garantizar la calidad del servicio de acuerdo con las normas técnicas establecidas. 7). Transportar única y exclusivamente a las personas autorizadas por la organización del evento. 8). Realizar el transporte de conformidad con las fechas estipuladas (7 de diciembre de 2024). 9). Si por alguna circunstancia el contratista no puede prestar el servicio por reparaciones del vehículo, mantenimiento o algún otro inconveniente, este estará a obligado a proporcionar un vehículo con iguales condiciones específicas de seguridad y calidad para que preste oportunamente el servicio para el cual ha sido contratado. 10). Portar los documentos requeridos por las autoridades de tránsito Nacional (Matricula, licencia de conducción, certificado de emisión de gases, seguro obligatorio SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual). 11). Portar botiquín de primeros. 12). Cumplir con las obligaciones señaladas en las normas de tránsito y transporte. 13. Garantizar la conducción en adecuadas condiciones físicas y psíquicas, en especial a no conducir en estado de embriaguez. 14). Ejecutar las actividades teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo 4297-2024 cuyo objeto**CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a: 1. Proveer la información y directrices necesarias para la correcta ejecución de las actividades. 2. Supervisar el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar los pagos conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera. **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente subcontrato tendrá una duración hasta el 7 de diciembre de 2024, fecha en la cual deberán haberse ejecutado todas las actividades objeto del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, salvo aquella que deba ser revelada en cumplimiento de la ley. **CLÁUSULA OCTAVA TERMINACIÓN ANTICIPADA**: El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de las obligaciones por parte de EL SUBCONTRATISTA. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las normas del derecho civil y comercial aplicables en Colombia, así como por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la contratación estatal y subcontratación de servicios. **CLÁUSULA DECIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: EL CONTRATANTE: Fundación Y Club

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO "LOS MELEÑOS"

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 1064 DEL 23-08-2022

NIT 901708099-7.

REGISTRO MERCANTIL: 504857-22

Deportivo Los Meleños F.C Representante legal: Deymar Guillermo Pérez López domiciliado en el municipio de El Carmen de Atrato Chocó, en la dirección barrio Manzanares, teléfono: 323 371 7726 Correo electrónico: fclosmeleños@gmail.com y EL CONTRATISTA: RUBEN DARIO TAPIAS CHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.265.893 expedida en La Estrella, Antioquia, domiciliado en la ciudad de Medellín Antioquia, en la dirección Calle 29c #110-156, teléfono 3128264643 correo electrónico rdtapias@misena.edu.co.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 6 de diciembre de 2024, en 4 folios.

DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ
CC No. 1.078.636.445
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.

Rubén Darío Tapias

RUBEN DARIO TAPIAS CHAVARRIA
CC No. 1.128.265.893
CONTRATISTA1.128.265.893

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956666639

(415)7707212489984(8020) 000001495666663 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 2 6 5 8 9 3	3	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1128265893	2004/10/04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAPIAS	CHAVARRIA	RUBEN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 29 C 110 156 CA P 1 SEC BELEN AGUAS FRIAS CORR ALTA VISTA

42. Correo electrónico: rdtapias@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 2 6 4 6 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2004/09/01	4 3 3 0	2004/09/01		4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 13 / 16 : 16: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAPIAS CHAVARRIA RUBEN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2024 08:56:15AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner